


| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

(De conformidad a lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 20 del Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por el Real Decreto 337/2010 de 19 de Marzo)


En Inca, a 20/05/2021

REUNIDOS

De una parte, GABRIEL RIERA NEBOT con D.N.I. 80301549Q quién actúa en su nombre y representación en su calidad de PRESIDENTE de **COMUNITAT DE PROPIETARIS EDIFICI JAUME I** (en adelante Empresa Contratante), con domicilio en PASSEIG MALLORCA, 5A i 5B 07011 Palma de Mallorca y número de C.I.F H07620768.

Y de otra, Don José Antonio Feixas Puigrós, con D.N.I. 78.210.212-T., quién actúa en su condición de representante acreditado de la empresa SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., con domicilio social en Calle Pascual Ribot nº 3 1º 5º, 07011 Palma de Mallorca, y N.I.F. B57409658, entidad acreditada como Servicio de prevención Ajeno, según resolución dictada por la Autoridad Laboral competente.

EXPONEN


- 
- I. De acuerdo con el derecho de los trabajadores de protección frente al riesgo definido en el artículo 14 y de conformidad con el artículo 31 apartado 1 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995) de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante "Ley 31/95") que establece la posibilidad de que los empresarios puedan recurrir a servicios de prevención ajenos con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, sin que en ningún caso esto le exima de su deber y responsabilidad de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
 - II. La Empresa Contratante tras analizar las diversas alternativas, ha optado, de entre las modalidades organizativas, establecidas en la Ley 31/95, por la contratación externa de actividades preventivas con un servicio de prevención ajeno de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 39/97, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, habiéndose procedido a efectuar la consulta previa con los representantes de los trabajadores que establece el artículo 33.1 de la Ley 31/95 y el 1.2 del citado Reglamento.
 - III. SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., es una entidad acreditada en la prestación de servicio prevención ajeno de acuerdo a la resolución definitiva de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral de la Conselleria de Treball i Formació con el número de registro IB030.

Y todo ello de acuerdo con las siguientes:

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Ámbito del servicio de Prevención: Especialidades, centros de trabajo y personal, (art. 20.1.a y b) R.D. 39/97).

La Empresa Contratante, ha decidido concertar con SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. la prestación del Servicio de Prevención Ajeno, para las actividades desarrolladas en los centros de trabajo incluidos en las condiciones particulares del Anexo II de este concierto y para el personal con contrato laboral de la empresa adscrito a dichos centros a la fecha de este contrato, así como todo aquel personal que la empresa contrate laboralmente posteriormente, siempre y cuando notifique su contratación por escrito a SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. en tiempo y forma.

SEGUNDA.- Compromisos del servicio de prevención y de la empresa contratante, (art. 20) (R.D. 337/2010).

Si se concierta la especialidad de seguridad en el trabajo, el compromiso del servicio de prevención ajeno de identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, incluyendo los originados por las condiciones de las máquinas, equipos e instalaciones y la verificación de su mantenimiento adecuado, sin perjuicio de las actuaciones de certificación e inspección establecidas por la normativa de seguridad industrial, así como los derivados de las condiciones generales de los lugares de trabajo, locales y las instalaciones de servicio y protección.

Si se concierta la especialidad de higiene industrial, el compromiso del servicio de prevención ajeno de identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, y de valorar la necesidad o no de realizar mediciones al respecto, sin perjuicio de la inclusión o no de estas mediciones en las condiciones económicas del concierto.

Si se concierta la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, el compromiso del servicio de prevención ajeno, de identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa.

El compromiso del servicio de prevención ajeno de revisar la evaluación de riesgos en los casos exigidos por el ordenamiento jurídico, en particular, con ocasión de los daños para la salud de los trabajadores que se hayan producido.


Cuando se trate de empresas que cuenten con centros de trabajo sometidos a la normativa de seguridad y salud en obras de construcción, se especificarán las actuaciones a desarrollar de acuerdo con la normativa aplicable.

La obligación del servicio de prevención de realizar, con la periodicidad que requieran los riesgos existentes, la actividad de seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación.

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

La obligación del servicio de prevención de efectuar en la memoria anual de sus actividades en la empresa la valoración de la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa a través de la implantación y aplicación del plan de prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas concertadas. El compromiso del servicio de prevención de dedicar anualmente los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades concertadas.

El compromiso de la empresa de comunicar al servicio de prevención ajeno los daños a la salud derivados del trabajo.

El compromiso de la empresa de comunicar al servicio de prevención ajeno las actividades o funciones realizadas con otros recursos preventivos y/u otras entidades para facilitar la colaboración y coordinación de todos ellos.

La obligación del servicio de prevención ajeno de asesorar al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Facilitar a las empresas para las que actúen como servicios de prevención la memoria y la programación anual a las que se refiere el apartado 2.d) del artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de que pueda ser conocida por el Comité de Seguridad y Salud en los términos previstos en el artículo citado.»

Estas actividades serán desarrolladas de acuerdo con los planes y programas definidos por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. y aprobados por la empresa, con las especificaciones incluidas en las condiciones particulares de los Anexos.

TERCERA.- Evaluación inicial.

Para el desarrollo del presente concierto, SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., realizará una evaluación inicial de la situación y posteriormente visitas periódicas a las instalaciones de la empresa sobre la base de un programa anual de actividades realizado por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., consecuencia de los resultados de la evaluación inicial. (Estas visitas no eximen a la empresa de su función de vigilancia y tutela de la seguridad y salud de sus trabajadores).

CUARTA.- Exclusiones

Quedan excluidas las adecuaciones y su posible certificación de los equipos de trabajo de conformidad con el R.D. 1215/97.

Quedan excluidas las actividades incluidas en el ámbito de aplicación del RD 1627/97 tales como los estudios o estudios básicos de seguridad, planes de seguridad y salud y coordinación de seguridad en obra en cualquier fase. En el caso de que la empresa desarrolle actividades de construcción y esté interesada en programar visitas de control a obras por parte de SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., el número de visitas y su importe deben quedar reflejadas en el Anexo I.

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

Queda expresamente excluida cualquier otra actividad preventiva distinta de las descritas en las condiciones particulares del Anexo I. No obstante, las actividades excluidas podrán ser concertadas expresamente mediante la realización de conciertos específicos.

Queda excluida la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

El denominado servicio de prevención general o integral incluirá todas las actividades salvo las opcionales que son: G-7, S-6., H-1 y VS-6.

QUINTA: Desarrollo del servicio: acceso a información e instalaciones y deber de reserva y confidencialidad.

Para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, tal y como establece el artículo 31 de la Ley 31/95, la Empresa Contratante facilitará al personal de SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. el acceso a la información y documentación establecidas en los artículos 18 y 23 de la Ley 31/95.

La Empresa Contratante facilitará el acceso a todas las instalaciones de la empresa que sea necesario para el desarrollo de los trabajos al personal de SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L.

Para poder llevar a cabo los trabajos, facilitar la información y el acceso a las instalaciones, la Empresa Contratante establecerá un interlocutor único con SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L.

Cualquier dato, información o documentación a los que, como consecuencia del desarrollo del presente concierto, SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., tenga conocimiento será tratada de forma confidencial.

SEXTA.- Coordinación con otros servicios y actividades de prevención.

Cualquier actividad o servicio relacionados con la prevención de riesgos laborales que La Empresa Contratante tenga intención de contratar a partir de la fecha de entrada en vigor de este concierto será comunicada previamente a SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L.


SÉPTIMA.- Duración (art. 20.1.e) R.D. 39/97) terminación y causas de resolución.

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses desde la fecha de su firma, quedando prorrogado tácita y automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes lo denuncie con dos meses de antelación mediante escrito dirigido y recibido de forma fehaciente a la otra parte según datos de identificación de este Concierto o cualquier otro medio que permita acreditar su constancia. En caso de incumplimiento del período de preaviso, la parte que lo incumpla, caso de desear la resolución anticipada del contrato deberá indemnizar con un importe equivalente a lo facturado por el Servicio en los últimos dos meses de vigencia de este Concierto.

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

La terminación ordinaria del contrato no dará lugar a ninguna indemnización por concepto alguno para ninguna de las partes.

El presente concierto entrará en vigor el día indicado en el Anexo I de este concierto.

En el supuesto caso en que dicho concierto no se formalice en un plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de su emisión, éste perderá su validez.

SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., podrá cancelar el presente Concierto siempre que se den alguna o algunas de las siguientes causas:

- a) La contratación de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales por parte de la empresa sin previa comunicación a SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L.
- b) El incumplimiento grave o reiterado por parte de la empresa de los planes y programas de actuación preventiva.
- c) La no adopción en los plazos razonables de medidas preventivas requeridas como consecuencia de la evaluación de riesgos o cualquier otro documento emitido por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L.
- d) El impago de cualquiera de los recibos presentados por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., o el incumplimiento de cualquier otra obligación derivada del presente contrato supondrá la automática resolución del presente contrato, sin que deba mediar preaviso alguno a la empresa Contratante.

La Empresa Contratante podrá cancelar el concierto si SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. no lleva a cabo las actividades concertadas de conformidad con la legislación vigente ni de acuerdo a los plazos planificados de común acuerdo

OCTAVA.- Responsabilidades

La firma del presente concierto no exime a la Empresa Contratante de las responsabilidades establecidas en la Ley 31/95 de Prevención de riesgos Laborales.

La Empresa Contratante se hace responsable de planificar en el tiempo y ejecutar de conformidad con dicho plan las medidas preventivas definidas en informes o cualquier otro documento emitido por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L.


SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. no asumirá responsabilidad alguna derivada de la falta de entrega, veracidad u ocultación de la información solicitada o entregada por la Empresa,

La Empresa Contratante garantiza que mantendrá a salvo e indemnizará a SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. y/o a sus empleados frente a cualquier reclamación efectuada por terceros al presente concierto, como consecuencia de pérdidas, daños, perjuicios y/o gastos de cualquier naturaleza y cualquiera que sea su origen en relación con la ejecución o intención de ejecución o no realización de los trabajos objeto del presente concierto.

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

NOVENA.- Condiciones económicas (art. 20.1.f) R.D. 39/97).

El precio de **especialidades y/o actividades técnicas concertadas** será de **210 €** más I.V.A., por anualidad, conforme a lo establecido en el Anexo I y II de este documento, con un número de 4.0 horas de profesional Técnico asignadas por anualidad.

Por cada trabajador **adicional a lo establecido en el Anexo II los costes de la formación será de 24,33 € por trabajador y curso mas I.V.A.*

El **precio de los servicios concertados en la especialidad de Medicina del Trabajo, será de 50 €** más I.V.A., por anualidad, conforme a lo establecido en el Anexo I y II de este documento.

La Formación de riesgos específicos en el puesto en materia de prevención de riesgos laborales necesaria para la solicitud de la TPC según el convenio General de Construcción, no está incluida en el precio contratado.

Los exámenes médicos no incluidos en la cuota establecida en este concierto (VS.2 y VS.3), serán facturados aparte a medida que sean realizados, siendo el precio convenido para el ejercicio en el que se ha formalizado el presente concierto de **49 euros / examen**. Los reconocimientos médicos que supongan un desplazamiento de nuestro personal se facturarán a 50,50 euros / examen.

Los reconocimientos médicos se programarán, por parte de Sistemas Preventivos, previa petición de la Empresa. Cualquier anulación de la citada solicitud por parte de la misma, se deberá informar a Sistemas Preventivos con un preaviso de al menos, 48 horas de antelación. En caso de no respetar dicho preaviso, la Empresa deberá abonar la cantidad de 15 EUROS en concepto de gastos de gestión.

Cuando se deba realizar alguna prueba o medición complementaria

especial (ejemplo: Mediciones de Productos Químicos, Polvo, Contaminantes Biológicos, Rx, TAC, RNM, BEIS, etc...) se realizará presupuesto previo.


Ello no obstante si una vez iniciados los trabajos de prevención concertados y durante la vigencia del presente concierto se constatará la existencia de circunstancias que devenguen un incremento significativo de los trabajos previstos, SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., formulará a la Empresa Contratante una propuesta motivada de revisión de los precios acordados que, de no ser aceptados por ésta en un plazo de quince días a contar desde la fecha de la propuesta dará lugar a la resolución automática del presente contrato sin derecho a indemnización alguna por tal concepto a favor de la Empresa Contratante.

Igualmente se hace constar de forma expresa que el precio pactado se ha fijado tomando en consideración la media de trabajadores de alta en la empresa Contratante en el año anterior a la firma del presente contrato (Anexo II). A tal efecto, si durante la vigencia del presente concierto se constatará una desviación al alza en cuanto al número de trabajadores de alta en la empresa de 2 trabajadores en relación al año anterior, SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., procederá de forma automática a regularizar el precio pactado atendiendo a que por cada

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

trabajador que supere la media del ejercicio anterior en el periodo que se tome en consideración la Empresa Contratante deberá abonar un complemento por el resultado que resulte.

La validez del presente contrato y de sus prórrogas queda condicionada a la acreditación del correspondiente justificante de pago.

Anualmente se actualizará automáticamente la cuota establecida en base al Índice General de Precios al Consumo (IPC).

DECIMA.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en este Concierto se regirán las relaciones entre las partes por lo establecido en el Código Civil y demás normativa relativa a Servicios de Prevención de Riesgos, tanto las normas ya citadas en este Concierto, como aquellas futuras que en su desarrollo puedan ser de aplicación.

La relación entre SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. y la Empresa Contratante tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre la empresa y SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. y el personal de SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. que se desplace a sus centros de trabajo.

UNDECIMA.- Incumplimiento y Jurisdicción aplicable.

En caso de que cualquiera de las partes incurra en el incumplimiento del presente Concierto, de cualquiera de sus cláusulas o documentos anexos o de la legislación vigente que fuera aplicable, podrá la otra realizar la reclamación pertinente mediante escrito comunicado de forma fehaciente que permita acreditar su constancia. La parte reclamada deberá regularizar la situación en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales sin que la parte reclamante hubiera obtenido el resultado debido, podrá la misma resolver el contrato.


Todo lo expuesto en el párrafo anterior, y sea cual fuere la opción ejercitada por la parte perjudicada, se entenderá sin perjuicio del ejercicio de cuantas acciones por indemnización de daños y perjuicios fueran procedentes.

Para cualquier cuestión que resulte de la aplicación e interpretación del presente Concierto, las partes se someten a la Jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

PLAZOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS


Concierto General.

| | |
|---|---|
| G.1. Definición del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales | Un mes a partir de la entrada en vigor del concierto. |
| G.2. Establecimiento del Plan general de prevención | Un mes a partir de la entrada en vigor del concierto. |
| G.3. Evaluación de riesgos – Contenido General | Toma de datos el segundo mes y entrega del informe definitivo el cuarto mes de desde la entrada en vigor del concierto (ampliable a 6 meses para empresas multicentros). |
| G.4. Elaboración de Planes y Programas anuales de actuaciones preventivas. | En el mes posterior a la evaluación de riesgos. |
| G.5. Elaboración del protocolo de Actuación y coordinación de actividades preventivas | Presentación protocolos en el cuarto mes de la entrada en vigor del concierto y aprobación al mes siguiente. |
| G.6. Diseño del Plan de información y consulta de los trabajadores | |
| G.6.1. Programación | Elaboración el segundo mes tras la entrada en vigor del concierto y aprobación en el siguiente mes. |
| G.6.2. Desarrollo | De acuerdo con el programa aprobado por la empresa |
| G.7. Programa de adquisición de bienes (excluido) | Propuesta antes del cuarto mes tras la entrada en vigor del concierto con un mes para la aprobación e implantación por parte del empresario. |
| G.8. Programas de formación sobre riesgos generales | |
| G.8.1. Programación | Durante el segundo mes para la formación de los responsables de prevención, mandos y delegados de prevención. Formación del resto de trabajadores a la finalización de la evaluación de riesgos con un plazo máximo del quinto mes desde la firma del contrato. |
| G.8.2. Desarrollo | De acuerdo con el programa aprobado por el empresario (ver exclusiones) |

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

| | |
|---|--|
| G.9. Programa de análisis de investigación de accidentes y enfermedades profesionales | Definición de la sistemática el segundo mes tras la entrada en vigor del concierto, implantación de la sistemática antes del quinto mes. Investigaciones basándose en los accidentes y enfermedades existentes. |
| G.10. Diseño y mantenimiento de programas de seguimiento estadístico de la siniestralidad registrada y factores correctores | A incluir en la memoria anual. |
| G.11. Memoria Anual | Máximo dos meses después de la finalización del período que abarca la memoria |


Concierto especialidad de Seguridad

| | |
|--|--|
| S.1. Evaluación de riesgos | Propuesta de programa al cuarto mes desde la entrada en vigor del concierto. Toma de datos a partir del sexto mes y entrega informe definitivo con aprobación por la empresa el octavo mes. Plazos mayores para empresas multicentro o de gran complejidad |
| S.2. Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas | Propuesta de SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. al empresario máximo 30 días desde la finalización de la evaluación. |
| S.3. Asesoramiento y supervisión del control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas por el empresario | A lo largo de todo el concierto |
| S.4. Programas de formación sobre riesgos específicos | |
| S.4.1. Programación | Antes de 30 días desde la finalización de la evaluación, si bien se pueden ir definiendo formaciones específicas durante la misma |
| S.4.2. Desarrollo | De acuerdo con el programa aprobado por el empresario (ver exclusiones) |
| S.5. Análisis de las necesidades de actuaciones en caso de emergencia | Toma de datos segundo mes desde la entrada en vigor del concierto, presentación propuesta el tercer mes y aprobación definitiva al mes siguiente. Simulacros y controles de acuerdo con las medidas |

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

| | |
|--|--|
| | establecidas excluidas. |
| S.6. Elaboración de Planes de Autoprotección y/o emergencia (excluido) | De acuerdo con la planificación aprobada por el empresario |

Concierto especialidad de Higiene Industrial.

| | |
|--|---|
| H.1. Evaluación de riesgos específica (Mediciones Higiénicas excluidas) | En función de la estrategia de medición, la producción, los requisitos reglamentarios establecidos y la evaluación general, con un plazo máximo de 5 meses, desde la entrada en vigor del concierto para presentar y aprobar el programa de evaluaciones. |
| H.2. Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas | Al mes siguiente de cada evaluación realizada |
| H.3. Asesoramiento y supervisión del control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas por el empresario | A lo largo de todo el concierto |
| H.4. Programas de formación sobre riesgos específicos | |
| H.4.1. Programación | Antes de 30 días desde la finalización de cada evaluación, si bien se pueden ir definiendo formaciones específicas durante la misma. |
| H.4.2. Desarrollo | De acuerdo con el programa aprobado por el empresario (ver exclusiones) |


Concierto especialidad de Ergonomía y factores psicosociales

| | |
|---|--|
| E.1. Evaluación de riesgos | |
| E.1.1. Estudio de carga de trabajo y fatiga | En función de los riesgos detectados en la evaluación general y la producción, con un plazo máximo de cinco meses, desde la entrada en vigor del concierto, para presentar y aprobar el programa de evaluaciones |
| E.1.2. Estudio de factores psicosociales y organizativos | |
| E.1.3. Mediciones de agentes ambientales relacionados con el confort/disconfort | |

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

| | |
|--|--|
| E.2. Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas | Una vez terminadas las evaluaciones de riesgos |
| E.3. Asesoramiento y supervisión del control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas por el empresario | A lo largo de todo el concierto |
| E.4. Programas de formación sobre riesgos específicos | |
| E.4.1. Programación | Al mes siguiente de cada evaluación , si bien se pueden ir definiendo formaciones específicas durante la misma |
| E.4.2. Desarrollo | De acuerdo con el programa aprobado por el empresario (ver exclusiones) |


Concierto especialidad de Vigilancia de la salud

| | |
|--|---|
| VS.1. Elaboración del programa específico de vigilancia de la salud | Antes de 150 días desde la entrada en vigor del concierto para riesgos generales y para los específicos en el posterior a la aprobación de la evaluación de riesgos específica. |
| VS.2. Análisis del estado de salud de los trabajadores de la empresa | Desde la entrada en vigor del concierto |
| VS.3. Evaluación periódica de los trabajadores expuestos a riesgos | A partir de la elaboración del programa específico y de acuerdo con él |
| VS.4. Estudio epidemiológico de bajas por enfermedad. | Desde la entrada en vigor del concierto |
| VS.5. Investigación de daños | Desde la entrada en vigor del concierto |
| VS.6. Prestación de primeros auxilios y atención de urgencia. (excluido) | Desde la entrada en vigor del concierto (sólo en caso de presencia física del personal sanitario en el centro de trabajo). |
| VS.7. Información sanitaria y colaboraciones con el Sistema Nacional de Salud. | Desde la entrada en vigor del concierto. |

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBTENIDOS
DIRECTAMENTE DE LOS INTERESADOS**

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que usted nos facilite serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de Sistemas y estudios preventivos laborales S.L. con CIF B57409658 y domicilio social sito en Calle Fra Antoni Reure, 11 Inca provincia de Islas Baleares C.P.:07300, con la finalidad de Este fichero contiene datos relativos al control, evolución y administración de nuestros CLIENTES.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con la finalidad mencionada. Sus datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario y serán borrados cuando haya transcurrido un tiempo sin hacer uso de los mismos.

Se procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados y que usted se compromete a notificarnos cualquier variación.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como revocar el consentimiento prestado, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada o al correo electrónico inca@sistemaspreventivos.com y podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Y en prueba de su conformidad las partes firman el presente contrato en la fecha y lugar del encabezamiento.

LA EMPRESA CONTRATANTE



GABRIEL RIERA NEBOT
PRESIDENTE

SISTEMAS Y ESTUDIOS
PREVENTIVOS LABORALES, S.L.




SISTEMAS Y ESTUDIOS
PREVENTIVOS LABORALES, S.L.
C/ Fra Antoni Reure, 11 - 07300 Inca
T: 971 881 971 - 971 883 645
B57409658 - inca@sistemaspreventivos.com

JOSÉ ANTONIO FEIXAS PUIGRÓS
REPRESENTANTE

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

ANEXO I

AL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 20/05/2021

1. Descripción de la actividad preventiva a desarrollar por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., como Servicio de Prevención Ajeno cuyo contenido específico se detalla a continuación y que concierne a la Empresa Contratante:

Relación de especialidades y/o actividades concertadas:

GENERAL

HIGIENE INDUSTRIAL

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MEDICINA DEL TRABAJO

Medios técnicos con los que cuenta SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., para llevar a cabo las actuaciones anteriormente indicadas.

| ESPECIALIDADES TECNICAS | VIGILANCIA DE LA SALUD |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Luxómetros. • Sonómetros. • Dosímetros de ruido. • Calibradores. • Equipos para la medición directa de Agentes químicos y Explosímetros. • Velómetros. • Equipos Termométricos TS+TH+TG. • Bombas de alto y bajo caudal. • Medidores de tierra. • Comprobador de voltaje e intensidad. • Frecuenciómetros. • Cronómetros. • Aparatos audiovisuales. • Aplicaciones informáticas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene. • Pruebas psicotécnicas. • Cámaras Digitales de vídeo y fotografía. • Concierto con Laboratorio de Análisis Químicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Cabina de audiometría. • Audiómetro. • Electrocardiograma. • Equipos de control visión. • Espirómetros. • Rinoscopios. • Fonendoscopios. • Esfigmomanómetros. • Dinamómetros. • Bascula con tallímetro. • Negatoscopio. • Camillas. • Material desechable. • Equipos y materiales sanitarios |

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|--|--|---------------------|
| | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

Medios humanos con los que cuenta SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., para llevar a cabo las actuaciones anteriormente indicadas.

- Técnicos de Nivel Superior especialistas en Seguridad Industrial.
- Técnicos de Nivel Superior especialistas en Higiene Industrial.
- Técnicos de Nivel Superior especialistas en Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Técnicos especialistas de Nivel Intermedio.
- Médicos especialistas en Medicina del Trabajo.
- ATS especialistas en Medicina del trabajo.
- Laboratorio de Análisis Clínicos, Clinic Balear, Laboratorio Echebarne, Clínica Palma Planas.
- Equipo de Radiodiagnóstico concertado, Clínica Palma Planas, Instituto Balear de Radiodiagnóstico.

2. Facturación.

Se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Facturación PAGO ANUAL MEDIANTE RECIBO BANCARIO

DATOS BANCARIOS

IBAN

| |
|-------------------------------|
| ES74 0081 0207 4100 0151 2356 |
|-------------------------------|

Fecha de entrada en vigor: 20/05/2021

Duración: 12 meses

LA EMPRESA CONTRATANTE

GABRIEL RIERA NEBOT

PRESIDENTE

SISTEMAS Y ESTUDIOS
PREVENTIVOS LABORALES, S.L.

SISTEMAS Y ESTUDIOS
PREVENTIVOS LABORALES, S.L.
C/ Fra Antoni Reure, 11 - 07300 Inca
T: 971 881 971 - 971 883 645
857409658 - inca@sistemaspreventivos.com


JOSÉ ANTONIO FEIXAS PUIGRÓS

REPRESENTANTE

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

ANEXO II

AL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 20/05/2021

CONDICIONADO PARTICULAR

En desarrollo a la estipulación Primera del contrato suscrito por las partes, el centro (o los centros de trabajo) de la Empresa Contratante sobre los que SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L. asume la obligación de ejercer la actividad de Servicio de Prevención Ajeno en materia de prevención de riesgos laborales se ubica en los siguientes domicilios:

CENTRO DE TRABAJO: **COMUNITAT DE PROPIETARIS EDIFICI JAUME I**

DIRECCIÓN: PASSEIG MALLORCA, 5A i 5B 07011 Palma de Mallorca

Nº DE TRABAJADORES: 1

ACTIVIDAD: SERVICIO DE PORTERIA

LA EMPRESA CONTRATANTE



GABRIEL RIERA NEBOT
PRESIDENTE

SISTEMAS Y ESTUDIOS
PREVENTIVOS LABORALES, S.L.




JOSÉ ANTONIO FEIXAS PUIGRÓS
REPRESENTANTE

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | CONCIERTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN | Ref: 2.94.2. 001891 |
| | | Cod. |
| | | 20/05/2021 |

ORDEN DE PAGO BANCARIA

Don GABRIEL RIERA NEBOT con DNI 80301549Q

Autorizo al Banco / Caja BANCO DE SABADELL, S.A. para que con cargo a mi cuenta corriente / ahorro,

DATOS BANCARIOS

IBAN

ES74 0081 0207 4100 0151 2356

sean pagados los recibos, librados por SISTEMAS Y ESTUDIOS PREVENTIVOS LABORALES, S.L., con domicilio en C/ Fra Antoni Reure, 11 (07300) Inca, a nombre de:

Empresa: **COMUNITAT DE PROPIETARIS EDIFICI JAUME I**

CIF: H07620768

Domicilio: PASSEIG MALLORCA, 5A i 5B 07011 Palma de Mallorca

Inca a 20/05/2021

Firma del titular de la cuenta

C/ Fra Antoni Reure, 11. 07300 Inca

Tel. 971881971 - Fax 971883645

inca@sistemaspreventivos.com